

Re: AVALUOS INPREMA

Claudia Patricia Zúniga Rodríguez <czuniga06@gmail.com>

Jue 30/5/2024 11:54

Para:Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn>

Buenos días Licenciada Verde:

Acuso de recibido el presente correo con invitación para participar en el proceso de contratación para la elaboración de avalúos. Prepararemos oferta ya que estamos interesados en participar, gracias.

Saludos.

El jue, 30 may 2024 a las 11:13, Sandra Verde (<sverde@inprema.gob.hn>) escribió:

ING. CLAUDIA ZUNIGA.

Cordialmente se le invita a participar en el proceso Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024, relacionado con el avalúo de terrenos propiedad de INPREMA, en este sentido se le remiten los Términos de Referencia para el mismo. Agradecemos su acuse de recibido.

Saludos.

Compras y Contrataciones

INPREMA

--

CLAUDIA PATRICIA ZUNIGA R.

Ingeniero Civil

Máster en Ingeniería de la

Construcción & Gerencia de Proyectos

Re: AVALUOS DE INPREMA

Alejandro Flores <alejandro@topodroneshn.com>

Mar 28/5/2024 11:19

Para:Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn>

CC:info@topodroneshn.com <info@topodroneshn.com>

No suele recibir correos electrónicos de alejandro@topodroneshn.com. [Por qué esto es importante](#)

Estimada Sandra,

Espero que se encuentre bien.
Acuso de recibido la información.

Saludos cordiales,

Ing. Alejandro Jose Flores

TopoDrones Honduras

Tel: +504 9963-4810, +504 9872-1168

topodroneshn.com

 [Airdata UAV Drone Safety Verified Badge](#)

On Mon, May 27, 2024 at 9:48 AM Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn> wrote:

SEÑORES TOPODRONES HONDURAS.

Cordialmente se les invita a participar en el proceso Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024, relacionado con el avalúo de terrenos propiedad de INPREMA, en este sentido se le remiten los Términos de Referencia para el mismo. Agradecemos su acuse de recibido.

Saludos.

Compras y Contrataciones

INPREMA

Re: Consulta Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024

Christian Castillo <christian.castillo@geoconstrucab.com>

Mar 21/5/2024 14:01

Para:Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn>

CC:Reynaldo Erberto Aguirre Cordoba <raguirre@inprema.gob.hn>

No suele recibir correos electrónicos de christian.castillo@geoconstrucab.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes estimados,

Confirmando que he recibido su correo, agradezco la pronta respuesta de parte de ustedes.

Procederé a preparar la documentación para participar en el proceso de selección del concurso privado y gracias por adjuntar el documento de los TDR.

Saludos cordiales,

Ing. Christian A. Castillo

Consultor

Geoconstru-CAB

Tegucigalpa, Honduras

Cel: +504 3381-1416

El mar, 21 may 2024 a la(s) 10:30 a.m., Sandra Verde (sverde@inprema.gob.hn) escribió:

Buen día Ing. Castillo.

Es un gusto saludarle y en respuesta a su consulta, se le informa que no hay inconveniente para que participe en el Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024, relacionado con los avalúos de terrenos propiedad de INPREMA, en este sentido se le remiten los Términos de Referencia para el mismo. Agradecemos su acuse de recibido.

Saludos.

Compras y Contrataciones

INPREMA

De: Christian Castillo <christian.castillo@geoconstrucab.com>

Enviado: martes 21 de mayo de 2024 10:01

Para: Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn>; Reynaldo Erberto Aguirre Cordoba <raguirre@inprema.gob.hn>

Asunto: Consulta Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024

No suele recibir correos electrónicos de christian.castillo@geoconstrucab.com. [Por qué esto es importante](#)

Estimados Señores del INPREMA,

Me dirijo a ustedes con el propósito de realizar una consulta respecto al Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024, relacionado con los servicios de avalúos y levantamientos topográficos de inmuebles propiedad de INPREMA a nivel nacional.

Soy un consultor que presta servicios profesionales en el ámbito de los avalúos y levantamientos topográficos, cuento con la certificación de la CNBS y registrado como proveedor de servicios del estado por ONCAE, me gustaría saber si puedo participar en este concurso bajo mi condición de consultor independiente por servicios profesionales (con documentación legal al día).

Quedo atento a su respuesta y agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Atentamente,

Ing. Christian A. Castillo

Consultor

Geoconstru-CAB

Tegucigalpa, Honduras

Cel: +504 3381-1416

Re: CONSULTORIA SOBRE AVALUO DE TERRENOS

Inversiones Las Acacias <las.acacias.hn@gmail.com>

Vie 24/5/2024 09:02

Para:Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn>

CC:Reynaldo Erberto Aguirre Cordoba <raguirre@inprema.gob.hn>

No suele recibir correos electrónicos de las.acacias.hn@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Recibido.

Atte

Y.Ribera

On Tue, May 21, 2024 at 10:37 AM Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn> wrote:

SEÑORES INVERSIONES LAS ACASIAS.

Cordialmente se les invita a participar en el proceso Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024, relacionado con el avalúo de terrenos propiedad de INPREMA, en este sentido se le remiten los Términos de Referencia para el mismo. Agradecemos su acuse de recibido.

Saludos.

Compras y Contrataciones

INPREMA

--

: Ailyn Rossana Reyes
: Gerente General

: T: (504) 3178 1091
: E: las.acacias.hn@gmail.com
: Inversiones Las Acacias

: Res. San Ignacio, 2a calle, 3ra y 4ta ave.
: Edificio D.M. Tegucigalpa.

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y contáctenos con su eliminación para que podamos asegurarnos de que ese error no ocurra en el futuro.

Re: AVALUOS INPREMA

SCI Avaluos <sciavaluos@gmail.com>

Mar 28/5/2024 07:43

Para:Sandra Verde <sverde@inprema.gob.hn>

CC:Reynaldo Erberto Aguirre Cordoba <raguirre@inprema.gob.hn>

Buenos días

Lic Sandra

Información recibida, procederemos a formular la oferta

Saludos cordiales

Dan Mejía
SCI AVALÚOS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje es confidencial y solamente dirigido a la(s) persona(s) mencionadas en la remisión, si el lector de este mensaje no es el mencionado, favor de regresarlo al remitente, queda estrictamente prohibido la difusión, distribución o reproducción de este correo. CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this electronic message is privileged and confidential and is intended for the use of the individual(s) named above and others who have been specifically authorized to receive it. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. If you have received this message by mistake, please destroy it immediately, and notify the sender.

El mar, 21 may 2024 a las 14:06, Sandra Verde (<sverde@inprema.gob.hn>) escribió:

ING. MEJIA:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso Concurso Privado No. SC-GC-INPREMA-003-2024, relacionado con el avalúo de terrenos propiedad de INPREMA, en este sentido se le remiten los Términos de Referencia para el mismo. Agradecemos su acuse de recibido.

Saludos.

Compras y Contrataciones
INPREMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PRIVADO No.SC-GC-INPREMA-003-2024

**SERVICIOS DE AVALÚOS Y LEVANTAMIENTOS
TOPOGRÁFICOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE
INPREMA A NIVEL NACIONAL.**

MAYO 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título de Contratación: SERVICIOS DE AVALÚOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE INPREMA A NIVEL NACIONAL

Duración: Tres (3) meses a partir de la orden de inicio.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO, JUSTIFICATIVO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) solicita la realización de **avalúos y la actualización** de los valores económicos para los diferentes bienes inmuebles distribuidos a nivel nacional. Por lo que se solicita hacer la verificación de sus colindancias, poligonales, valorización y a la vez la confirmación de las medidas establecidas en las escrituras versus lo que se encuentra en sitio con el objetivo que el INPREMA tenga información correcta y actualizada de sus bienes.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar los avalúos de los inmuebles Propiedad de INPREMA detallados en el Anexo No.3 de estos Términos de Referencia, dichos avalúos serán realizados por un profesional universitario graduado ya sea como Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente colegiado y afiliado a la CNBS. Los avalúos deben contener información real y actualizada, sustentada en información descrita de manera teórica y técnica.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. Presentar propuesta técnica que detalle el abordaje metodológico y cronograma del proceso de cómo se realizará la valuación del inmueble.
- b. Realizar la visita técnica de campo al inmueble propiedad de INPREMA en ciudad, aldea, barrio o colonia.
- c. Ubicación georreferenciada de cada inmueble.
- d. Realizar verificación en el campo de la poligonal y colindancias según escrituras. Representarlo en un plano acotado describiendo el área en manzanas, varas cuadras y metros cuadrados. Debe quedar marcada la ruta de acceso al inmueble.
- e. Realizar un esquema de distribución de las mejoras (vivienda) dentro del terreno, que puede ser representado en el plano de la poligonal y colindancias con sus respectivos retiros si existieran, describiendo la cantidad de metros cuadrados de construcción de la mejora. Si son dos niveles o más, describir su metraje por nivel y luego sumar un total de construcción.

- f. Descripción precisa de materiales y sistema constructivo con los que están elaboradas las mejoras y el estado físico en que se encuentra el inmueble
- g. Presentar informe que contenga las fotografías siguientes: Acceso, colindancia, referencias inmediatas, estado del inmueble interior y exterior, cerco perimetral.
- h. Todos los avalúos deben contener (además de su valor en moneda nacional), en su descripción técnica, el valor del inmueble referente al dólar estadounidense a la fecha.
- i. Colocar todos puntos de referencia: Centros educativos, supermercados, gasolineras, etc., información y ubicación de los servicios públicos.
- j. Se debe adjuntar croquis de la ubicación del inmueble, adjuntando puntos de referencia.
- k. Si el terreno tiene áreas quebradas, deben ser representadas mediante plano.
- l. Presentar los avalúos y los planos, en forma digital y en físico, de manera independiente, con toda la información solicitada.
- m. Levantamiento de la poligonal a detalle de topografía, puntos georreferenciados, áreas de interés, colindancias y todo detalle de interés de lotes ubicados en:
 - La Esperanza, Intibucá (área de reserva invadida)
 - Residencial 17 de septiembre, La Ceiba; área de reserva y lote comercial vecinal
 - Las Matas, El Hatillo F.M.
 - Km-04, Tela
 - Residencial Los Maestros, Roatán, Islas de la Bahía

OBSERVACIÓN: El INPREMA brindará la información necesaria para el levantamiento de los diferentes avalúos:

- Copia de la Escritura de Propiedad
- De existir los avalúos anteriores, se proporcionarán los mismos
- Acompañamiento por el personal de INPREMA

5. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informes separados de cada inmueble, los cuales se deben presentar en físico y estar firmados y sellados por un profesional inscrito en un colegio profesional y afiliado a la CNBS.
- Informes en formato digital.
- Planos de las poligonales levantados a nivel de topografía. Deberán presentarse en formato digital (PDF y DWG) e impresos en papel de forma clara y completa, firmados y sellados por un profesional debidamente inscrito en un colegio profesional, a escala y tamaño adecuado con detalles o referencias bien

especificadas del área o detalles de trabajo en cuestión, indicando el nombre de la persona que los preparó y calculó.

6. COORDINACIÓN/SUPERVISIÓN

La supervisión de la entrega satisfactoria de los productos estará a cargo del Técnico de la Unidad de Bienes, así como del Jefe de Administración y Logística del INPREMA, para lo cual se desarrollarán reuniones programadas presenciales y/o virtuales para la revisión de los entregables. La Jefatura de administración y Logística designará una persona para mostrar la ubicación de los inmuebles.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de los servicios está prevista para un máximo de **tres (3) meses a partir de la Orden de Inicio** que será extendida por la Jefatura de Administración y Logística de INPREMA, durante el cumplimiento de la asignación, el/la consultor/a mantendrá comunicación regular con el Técnico de la Unidad de Bienes, así como del Jefe de Administración y Logística del INPREMA; garantizará la entrega oportuna de los resultados previstos e informará regularmente del progreso de actividades y obstáculos que podrían surgir.

8. LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos requeridos para la ejecución de la consultoría se desarrollarán en los diferentes bienes inmuebles propiedad de INPREMA, distribuidos por todo el territorio nacional. Se presentará una lista con todos los inmuebles y su ubicación, siempre se realizará el acompañamiento por personal del instituto que conozca la ubicación y los límites de los diferentes inmuebles. Los servicios técnicos profesionales solicitados y relacionados con la presente contratación se desarrollarán con sus propios medios, personal y equipo.

9. PERFIL PROFESIONAL

1. Profesional Universitario Ing. Civil/Arquitecto debidamente colegiado.
2. Persona natural o jurídica debidamente registrada en la CNBS con un mínimo de cinco (5) años de experiencia comprobada.
3. Currículo profesional actualizado con portafolio de proyectos realizados
4. Constancia emitida por una entidad financiera o empresa donde haya realizado avalúos anteriormente.
5. Presentación de avalúos elaborados, un mínimo de tres (3).
6. Conocimiento y manejo de AUTOCAD.

10. EXAMEN DE LAS EXPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Será obligación de los oferentes examinar cuidadosamente los planos, especificaciones, tamaño de los inmuebles, condiciones generales y especiales de la contratación, forma de oferta y todos los documentos relacionados con el contrato.

El oferente no deberá aprovecharse de errores y omisiones que aparezcan en los documentos y especificaciones, cualquier inquietud o pregunta deberá hacerla al INPREMA a través del supervisor antes de ser adjudicado. Se exige al oferente que examine cuidadosamente los documentos que indica la ubicación de los sitios a visitar y que se familiarice con la naturaleza, extensión, condiciones del terreno, tipo de terreno y accesibilidad, así como con las circunstancias en que tendrá que operar.

Ningún oferente, después de adjudicada la obra podrá alegar omisiones en su oferta o interpretaciones erróneas de los documentos, pues se entiende que el licitador conoció todas las condiciones exigidas al formular su oferta, realizó una revisión minuciosa de las mismas y está de acuerdo con su aceptación. La omisión por parte del oferente, no lo relevará en caso de ser adjudicatario, de la responsabilidad de realizar todas las actividades necesarias para la correcta terminación del proyecto.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las firmas que deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación siguiente:

- a)** Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad.
- b)** Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad o indicar que dicho Poder esté incluido en la Escritura Pública de Constitución de la firma oferente.
- c)** Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y R.T.N. del Representante Legal o Apoderado de la Firma, según sea el caso.
- d)** Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) o constancia de tenerla en trámite.
- e)** Constancias de que el personal propuesto se encuentra al día con los pagos del colegio profesional a que pertenece.
- f)** Fotocopia del Registro Tributario Nacional del Oferente.

g) Permiso de Operación vigente.

h) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, como su representada, no estén comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

i) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, como su representada no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.

j) Formulario de Información Sobre el Oferente.

k) Fotocopia de Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) correspondientes a los últimos dos (2) años (2021-2022), los cuales deberán ser presentados en papel membretado del Oferente, con el sello correspondiente.

Nota: Los documentos que sean presentados en fotocopia deberán ser debidamente autenticados.

12. LUGAR Y FECHA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas para la presente Consultoría se presentarán físicamente en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el **lunes diez (10) de junio del 2024, hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras; después de este plazo no se recibirán más ofertas.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en dos sobres sellados separados, uno que contenga la propuesta económica y otro que contenga la propuesta técnica, además de la información del oferente, de acuerdo al formato adjunto denominado Formulario de Información Sobre el Oferente. Así mismo se solicita el detalle siguiente:

- Oferta Técnica mencionando como va a cumplir con los productos requeridos y el cronograma.
- Oferta Económica donde deberá indicar un desglose de costos, ya sea: Honorarios, movilizaciones (si aplica) o cualquier otro concepto, incluyendo todos los impuestos en el valor de la oferta final.

14. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las propuestas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmada por el oferente o su Representante Legal, su propuesta económica y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
2. Si el monto de su propuesta económica se presenta con raspaduras o enmiendas.
3. Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Establecer cláusulas adicionales que no fueren las requeridas en estos Términos de Referencia.
5. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia su idoneidad técnica o profesional.
6. Establecer condicionamientos y cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
7. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO para influir en la adjudicación del presente Concurso.
8. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamentalmente se dispusiera en estos Términos de Referencia.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A fin de optimizar el proceso de evaluación de los requisitos mínimos presentados, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a investigar, o bien, solicitar la asesoría correspondiente sobre aquellos aspectos que considere conveniente. Para tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en la verificación de la información proporcionada en su propuesta. el puntaje mínimo requerido para calificación de la propuesta debe ser igual o mayor al ochenta por ciento (80%) de acuerdo a la tabla de evaluación de criterios (Anexo 1).

16. DECLARACIÓN DE CONCURSO FRACASADO

EL INPREMA declarará desierto el presente concurso cuando no se hubieren presentado ninguna oferta para este proceso y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
- 2) Cuando las propuestas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- 4) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está concursando.
- 5) Cuando las propuestas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por EL INPREMA para esta contratación.
- 6) Cuando en la fase de negociación de las propuestas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con el INPREMA.

17. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL OFERETE ADJUDICADO

Al oferente a quien se le adjudique el contrato objeto de este concurso, deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- b) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, indicando que la Firma y su Representante Legal no han sido objeto de Resolución firme, en cualquier contrato suscrito con la Administración Pública y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Constancia de estar solvente con el pago de sus cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- d) Solvencia Municipal de la Firma.
- e) Tres (3) constancias de clientes
- f) Croquis y teléfonos de la firma.
- g) Llenar formato para Contratistas.

NOTA: Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. Lo anterior de acuerdo al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ellas se derivan. Específicamente durante la ejecución, estará obligado a proporcionar los materiales, maquinaria y equipo, además de brindar la seguridad del empleado para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato.
- b) El contratista es el único responsable por las obligaciones obrero-patronales derivadas de la consultoría.
- c) El contratista estará obligado a informar al supervisor por escrito de los errores u omisiones que a su juicio pudieran aparecer en las presentes especificaciones, planos o demás documentos técnicos para que estos sean enmendados o aclarados, antes de iniciar la ejecución del proyecto.
- d) Es obligación del contratista suministrar el personal competente y especializado para ejecutar de la mejor forma posible los trabajos a que hacen referencia.
- e) Es obligación del contratista pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- f) Es obligación del contratista estudiar la ubicación de los inmuebles e inspeccionar el lugar para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los valores monetarios de los inmuebles
- g) El contratista deberá ejecutar y dirigir el trabajo haciendo uso de toda su atención, capacidad técnica y experiencia profesional. Él será el único responsable del medio, métodos técnicos, secuencias, procedimientos, calidad, así como de la coordinación de todo el trabajo contenido en el contrato.
- h) Una vez finalizada la obra en caso de ser necesario, el contratista deberá elaborar y entregar en original (Digitales editables, en físico firmados y sellados) los planos que hubieran sido modificados con autorización del supervisor de la consultoría.

20. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El INPREMA suscribirá un contrato con la Consultora ganadora, por el monto que se acordare incluyendo el Impuesto Sobre la Renta, lo que será cancelado mediante un pago único. La Consultora, deberá tener al día sus facturas/recibos y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SAR. Una vez remitidos todos los productos esperados con los cambios requeridos (en caso de ser necesario), se procederá a la aprobación y aceptación de los mismos para el pago por la totalidad del contrato.

21. CONFIDENCIALIDAD

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio y la Consultora convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de la ejecución de su contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato individual de servicios y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios. Queda expresamente prohibido a la Consultora y/o cualquiera de sus colaboradores reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, salvo expresa autorización por escrito del INPREMA. Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del INPREMA y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por el INPREMA.

22. RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En el contrato que se suscriba con la firma adjudicada, se establecerá lo prescrito en las Disposiciones de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 115, la cláusula siguiente: "... dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación para EL INPREMA, que el pago corresponde a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato, igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de los fondos nacionales, por razones de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia ..."

ANEXOS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| CRITERIOS | VALORES | | |
|---|---------|------------|-------|
| | | | Total |
| 1. Nivel Académico del Personal Propuesto: Profesionales con título de Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y solvente. | | 10 | |
| a) Pregrado en Ingeniería Civil o Arquitectura. | 10 | | |
| 2. Experiencia General del Oferente: El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios similares al solicitado. | | 30 | |
| a) De diez (10) años o mas | 30 | | |
| b) De siete (7) a nueve (9) años | 25 | | |
| c) De cuatro (4) a seis (6) años | 20 | | |
| d) De uno (1) a tres (3) años | 15 | | |
| 3. Experiencia Específica del Oferente: El oferente deberá acreditar experiencia en el avalúo de inmuebles. | | 30 | |
| a) De once (11) años o mas | 30 | | |
| b) De nueve (9) a diez (10) años | 25 | | |
| c) De siete (7) a ocho (8) años | 20 | | |
| d) De cinco (5) a seis (6) años | 15 | | |
| 4. Ejecución de contratos de avalúos (adjuntar copias) | | 30 | |
| a) Más de quince (15) contratos | 30 | | |
| b) De diez (10) a quince (15) contratos | 20 | | |
| c) Menos de diez (10) contratos | 10 | | |
| TOTAL | | 100 | |

2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

| FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE | | |
|---|---|---|
| <p><i>El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]</i></p> | | |
| Fecha: | | <i>[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]</i> |
| Proceso de Consultoría No: | | <i>[indicar número correlativo]</i> |
| 1 | Nombre Jurídico del Oferente | <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> |
| 2 | Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro | <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> |
| 3 | País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse | <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i> |
| 4 | Año de constitución o incorporación del Oferente | <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i> |
| 5 | Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado | <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i> |
| 6 | Información del Representante autorizado del Oferente | <i>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</i> |
| | | <i>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</i> |
| | | <i>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> |
| | | <i>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> |

3. LISTADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE INPREMA PARA AVALUO

| N° | UBICACIÓN INMUEBLE | NOMBRE INMUEBLE | DESCRIPCIÓN/TIPO INMUEBLE | EXTENSIÓN | | | NECESIDAD/SOLICITUD |
|----|--------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------|--------------|----------|--|
| | | | | m2 | vr2 | Manzanas | |
| 1 | Francisco Morazán | El Aguacate | Terreno Rústico | 82,506.59 | 118,330.95 | 11.83 | Avalúo |
| 2 | Francisco Morazán | El Espinal | Terreno Rústico | 523,431.90 | 750,706.03 | 75.07 | Avalúo |
| 3 | M.D.C. Francisco Morazán | El Hatillo Polígono 1 | Terreno Rústico | 26,587.18 | 38,131.33 | 3.81 | Avalúo |
| 4 | M.D.C. Francisco Morazán | El Hatillo Polígono 2 | Terreno Rústico | 59,632.35 | 85,524.72 | 8.55 | Avalúo |
| 5 | Tela, Atlántida | Kilómetro 4 Tela | Terreno Rústico | 19,724.72 | 28,289.19 | 2.83 | Levantamiento Poligonal y Avalúo |
| 6 | Francisco Morazán | La Cienega 1 (LA CAÑADA) | Terreno Rústico | 498,888.01 | 715,505.18 | 71.55 | Avalúo |
| 7 | Francisco Morazán | Las Matas | Terreno Rústico | 48,402.82 | 69,422.23 | 6.94 | Levantamiento Poligonal y Avalúo |
| 8 | Francisco Morazán | Las Vicentas | Terreno Rústico | 48,402.82 | 336,313.45 | 33.63 | Avalúo |
| 9 | Francisco Morazán | San Matías | Terreno Rústico | 2,230,103.89 | 3,198,415.00 | 319.8415 | Avalúo |
| 10 | Catacamas, Olancho | Aldea Jutiquire | Casa Recuperada | 298.55 | 428.18 | - | Avalúo |
| 11 | M.D.C. Francisco Morazán | Colonia Ciudad Lempira | Casa Recuperada | 116.65 | 167.30 | - | Avalúo |
| 12 | Comayagua, Comayagua | Colonia Gustavo Boquín | Casa Recuperada | 319.25 | 457.87 | - | Avalúo |
| 13 | La Ceiba, Atlántida | Colonia Suyapa Lt 6-A | Casa Recuperada | 473.09 | 678.5 | - | Avalúo |
| 14 | San Pedro Sula Cortes | Barrio Suyapa | Casa Recuperada | 149.60 | 214.56 | - | Avalúo |
| 15 | M.D.C. Francisco Morazán | Residencial Santa María Lt 3. | Casa Recuperada | 78.00 | 111.87 | - | Avalúo |
| 16 | Islas de la Bahía | Colonia Los Maestros | Inmueble Rústico | 32,820.00 | 47,070.44 | 4.71 | Levantamiento Poligonal y Avalúo |
| 17 | Francisco Morazán | Colonia Rafael Bardales Bueso | Inmueble Rústico | - | - | 3.84 | Levantamiento Poligonal y Avalúo |
| 18 | Cortés | Colonia Rosibel Gutiérrez | 07 Lotes | 1,536.35 | 2,203.43 | - | Avalúo |
| 19 | Danlí, El Paraíso | Colonia Teodoro Rodas V. | 15 lotes y área comerc. | 10,235.62 | 14,679.93 | - | Avalúo |
| 20 | Choluteca, Choluteca | Colonia Isidro Pineda | 28 Lotes | 6,101.66 | 8,751.00 | - | Avalúo, marcado de lotes con topografía y mingos |
| 21 | Choluteca, Choluteca | Residencial José Cecilio V. | 01 Lotes | 156.00 | 223.74 | - | Avalúo |
| 22 | Gracias, Lempira | Residencial Lempira, Lote D # 15 | Lote | 200.00 | 286.84 | - | Avalúo |

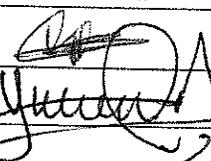
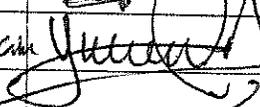
| | | | | | | | |
|-----|---------------------|---|------------------|------------|------------|-------|--|
| 23 | Olancho | Residencial Miguel Ángel Murillo | 21 Lotes | 7,348.35 | 10,539.00 | - | Avalúo, marcado de lotes con topografía y mingos |
| 24 | Francisco Morazán | Residencial Monte Verde | 50 Lotes | 9,536.87 | 13,677.78 | - | Avalúo |
| 25 | Francisco Morazán | Víctor F. Ardón (IGLESIA) | Lote | 7,050.29 | 10,111.53 | 1.01 | Avalúo |
| 26 | Francisco Morazán | Víctor F. Ardón (LA COLINA) | Lote | 14,200.59 | 20,366.49 | 2.04 | Avalúo |
| 27 | Francisco Morazán | Rubén Antúnez | Inmueble Rústico | 180,001.11 | 258,157.59 | 25.82 | Avalúo |
| 28 | La Ceiba, Atlántida | Residencial 17 de Septiembre (Los Maestros) | | | | | |
| 28A | | Área de Reserva | | 4,000.00 | 5,736.80 | 0.57 | Levantamiento Poligonal y Avalúo |
| 28B | | Área Comercial Vecinal, Lote M | | 240.50 | 344.93 | - | Levantamiento Poligonal y Avalúo |
| 29 | La Ceiba, Atlántida | La Ceiba, Barrio El Centro | Lote | 399.93 | 573.58 | - | Avalúo |

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

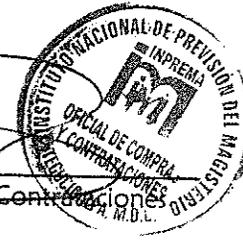
CONCURSO PRIVADO No. SC-GC-INPREMA-003-2024

“SERVICIOS DE AVALÚOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE INPREMA A NIVEL NACIONAL”

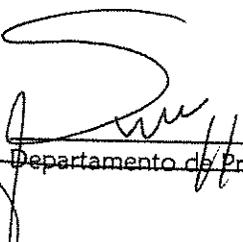
En las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Previsión de Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan de Tegucigalpa M.D.C., por este medio se hace constar que las empresas que presentaron propuestas para participar en el proceso de CONCURSO PRIVADO No. SC-GC-INPREMA-003-2024 titulado “SERVICIOS DE AVALÚOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE INPREMA A NIVEL NACIONAL”, son las siguientes:

| Empresa | Representante | Fecha | Hora | Firma |
|--------------------------|--------------------------|---------|---------|---|
| Christian Castillo Ponce | Christian Castillo Ponce | 10/6/24 | 10/6/24 |  |
| Arlyn Reyes/Las Acacias | Arlyn R. Reyes | 10/6/24 | 10:46am |  |
| / | / | / | / | / |
| / | / | / | / | / |
| / | / | / | / | / |

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción de Ofertas en el mismo lugar, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del lunes diez (10) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Depto. de Compras y Contrataciones



Depto. de Administración y Logística



Departamento de Presupuesto
Oficial de Presupuesto



Asesoría de Servicios Legales
Comisionado Adjunto
